CONTRATO Nº22/2023

LICITACION PUBLICA NACIONAL "ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS, CONTENEDORES Y SERVICIO DE FLETE" - PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS – ID Nº 423.537.-

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el **Lic. Héctor Enrique Ayala Acosta**, con **Cédula de Identidad N° 4.745.203**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ MORINIGO**, con **RUC Nº 859531-3**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 4195 c/ La Victoria, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 603-130; representada para este acto por la **Sra. Bernarda González Morínigo**, con **Cédula de Identidad N° 859.531,** denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato **de Alquiler de Maquinarias Pesadas, Contenedores y Servicio de Flete – Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas**, **ID Nº 423.537** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

LICITACION PUBLICA NACIONAL "ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS, CONTENEDORES Y SERVICIO DE FLETE" – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS – ID Nº 423.537

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 423.537**.-

La ejecución de los ejercicios 2024, se encuentran supeditadas a su aprobación por parte del Presidente del Directorio de la ESSAP S. A. para dicho ejercicio.

Depósito San Cristóbal de Bernarda González Tel.: 021-603.130

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Presidente essap sa

5) Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL "ALQUILER DE MAQUINAS PESADAS, CONTENEDORES Y SERVICIO DE FLETE" – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - PLURIANUAL – ID Nº 423.537**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 5** del **Acta Nº 1663/2023** de fecha 28 de Junio de 2023.-

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítems del llamado Alquiler de Maquinarias Pesadas, Contenedores y Servicio de Flete con ID: 423537							
Lote Total, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No							
						SAN CRISTOBAL DEPOSITO DE MATERIALES de Bernarda González	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de Retro Excavadora	Hora	EVENTO	2.500	5.000	240.000	1.200.000.000
2	Servicio de Excavadora a Oruga	Hora	EVENTO	300	600	432.000	259.200.000
3	Servicio de Mini Pala Cargadora (Tipo Bobcat)	Hora	EVENTO	400	800	192.000	153.600.000
4	Camión Grúa 15.700 kgfm	Hora	EVENTO	400	800	316.000	252.800.000
5	Camiones con capacidad mínima 4 Tn	Día	EVENTO	300	600	672.000	403.200.000
6	Servicio de Contenedores de escombros	Día	EVENTO	600	1.200	268.000	321.600.000
7	Camión volquete, eje sencillo, de 5 m3 de cachamba	Día	EVENTO	300	600	768.000	460.800.000
8	Servicio de montacargas 2.500 kg	Hora	EVENTO	200	400	192.000	76.800.000
9	Servicio de Flete con camión de carga de 30.000 kg	Kilómetros	EVENTO	10.000	20.000	16.000	320.000.000
Precio Total							**3.448.000.000**

MONTO MINIMO	1.724.000.000
MONTO MAXIMO	3.448.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.724.000.000 (guaraníes mil setecientos veinte y cuatro millones) IVA incluido** y **el monto máximo** es de **Gs. 3.448.000.000 (guaraníes tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones) IVA incluido**.

El pago se realizará en Cheque o en la Cuenta Bancaria en Guaraníes N° 00000130199273 9 del Banco G.N.B a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: ***Hasta el 31 de diciembre de 2024***. –

Depósito San Cristóbal de Bernarda González Tel.: 021-603.130

Abg. Marco A. Pereira Asesor Legal Adjunto ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Presidente
essap sa

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

9) Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: ***GERENCIA DE REDES ASUNCION Y AREA METROPOLITANA.***

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Responsabilidad de la Contratante

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

12) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Depósito San Cristóbal de Bernarda González Tel.: 021-602 130

Abg. Mauro A. Pereira Asesor Legal Adjunto ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Presidente essap sa

15) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 mes Julio y año 2023.-

Sra. Bernarda González Morínigo
Representante Legal
DEPOSITO SAN CRISTOBAL.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021-603.130

Lic. Héctor Enrique Ayala Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.